

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 10-120337- -00006-0000

Fecha: 2013-06-13 16:42:36 Dep. 2020 DIR.NUEVASOR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALII
Act. 523 RESPUESTA Folios: 8

Señor Director
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

Trámite : 011
Evento : 379
Actuación : 444

Referencia : Expediente No. **10.120.337**
Asunto : Solicitud de patente para: **UN DOCUMENTO DE
SEGURIDAD QUE COMPRENDE UNA CARACTERÍSTICA
DE SEGURIDAD IMPRESA QUE TIENE SENSACIÓN
TÁCTIL**
Solicitante : **DE LA RUE INTERNATIONAL LIMITED**
Fecha de solicitud : **29 de Septiembre de 2010**

1. Yo, Luz Clemencia DE PÁEZ, en mi condición de apoderada de la sociedad solicitante de la patente de la referencia, me refiero al oficio No. **4709** notificado por fijación en lista el 12 de Marzo de 2013.

2. Mediante oficio No. **4709** se puso en conocimiento del solicitante el informe que contiene las observaciones hechas por su Despacho sobre la presente solicitud de patente. Las observaciones realizadas en el oficio se refieren a la claridad del pliego reivindicatorio, y a la novedad de las reivindicaciones 1, 4, 5, 6, 15, 17 y 20 en vista del documento **D1: US2004197524**.

3. **Respuesta a las objeciones**

De este modo y con el objeto de atender las objeciones arriba mencionadas, se desea presentar las siguientes modificaciones, aclaraciones y argumentos:

"EXCELENCIA LEGAL EN UN MUNDO SIN FRONTERAS"

BOGOTÁ - Edificio Siski - Carrera 4 No. 72 - 35 - Tel. (57-1) 347 3611 - Fax (57-1) 211 8650 - Fax in U.S.A.: (1-305) 675 7743 - COLOMBIA
MEDELLÍN - San Fernando Plaza - Carrera 43 A No. 1 - 50 - Torre Protección Oficina 652 - Tel: (57-4) 604 4794 Ext. 6729 / 6731 - Fax: (57-4) 604 4731- COLOMBIA

www.cavelier.com
cavelier@cavelier.com

3.1 Modificación de una solicitud en trámite

De acuerdo con el artículo 34 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, donde se establece que la modificación de una solicitud es posible en cualquier momento del trámite mientras no implique una ampliación de la solicitud inicial, me permito presentar un nuevo pliego reivindicatorio conformado por 10 reivindicaciones.

El nuevo pliego reivindicatorio incluye modificaciones para favorecer la claridad, se ha restringido la reivindicación 1, y se han eliminado las reivindicaciones 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 18 y 20.

3.2 Argumentos a favor de la claridad del pliego reivindicatorio

En primer lugar, se han eliminado, del nuevo pliego reivindicatorio, los términos “al menos” y “mayor que” con el fin de definir la invención de manera precisa e inequívoca.

De acuerdo a las sugerencias del señor Examinador, se ha reemplazado “Un” por “El” en las reivindicaciones dependientes, se ha corregido la redacción de la nueva reivindicación 6, que corresponde a la reivindicación 12 del anterior pliego, introduciendo el verbo “está” para completar la frase y se ha reemplazado “un color que contraste” por “un color contrastante” en la nueva reivindicación 10, que corresponde a la reivindicación 19 del anterior pliego.

Las reivindicaciones 18 y 20 han sido eliminadas, por lo que se ven superadas las objeciones hechas a éstas.

En consecuencia de lo anterior, se considera que las objeciones formuladas en cuanto a la falta de claridad de las reivindicaciones han sido superadas.

3.3 Argumentos a favor de la novedad de la presente invención

En primer lugar, es preciso mencionar que se ha modificado la reivindicación 1 para definir que “las partículas que sobresalen de la superficie de la capa impresa varían, de tal forma que la capa impresa tiene una superficie texturizada”. Esta modificación está soportada en la página 4 de la descripción, párrafos 4 y 5.

La anterior característica es esencialmente diferente de un grabado o una talla dulce (Intaglio), ya que no corresponde a depresiones o relieves sobre una superficie inicialmente, sino una distribución de partículas que sobresalen, con alturas diferentes, de una superficie lisa.

La diferencia mencionada resulta en un efecto técnico ventajoso de la presente invención: la distribución de partículas no solo genera un relieve, sino también una rugosidad, generando un mayor contraste con respecto a una superficie lisa. Así, es más fácil distinguir el elemento de seguridad, integralmente, de la superficie que lo rodea, incluso los bordes de éste no están en alto relieve. Adicionalmente la presente invención permite obtener rugosidades variables a lo largo del mismo elemento de seguridad.

El documento D1 no enseña ni sugiere implementar partículas que sobresalen de la superficie de la superficie, en donde las alturas de las partículas que sobresalen son diferentes entre sí. Por esta razón, dicho documento no afecta la novedad de la nueva reivindicación 1.

En consecuencia de lo anterior, la nueva reivindicación independiente 1 es novedosa sobre el estado de la técnica. Como consecuencia de lo anterior, las reivindicaciones dependientes 2 a 10 son también novedosas en virtud de su dependencia.

De acuerdo a todos los argumentos presentados, la presente solicitud cumple a cabalidad con los requerimientos exigidos en la Decisión 486 y las objeciones formuladas por el Examinador se ven superadas.

4. Puesto que se ha dado respuesta a todas las objeciones formuladas por el Examinador, se solicita atentamente proceder al otorgamiento de la solicitud de patente. En este sentido, respetuosamente recordamos al Examinador que la patente no podrá ser negada con base en objeciones diferentes a las expuestas en la acción oficial No. 4709, toda vez que al no haber sido trasladadas a mi representada, dicha decisión violaría tanto el tenor literal del artículo 45 de la Decisión 486 como el derecho constitucional al debido proceso. En este evento, y con base en el inciso 2 del artículo 45, respetuosamente solicitamos al Examinador expedir una nueva acción oficial que permita a mi representada contra argumentar las mismas o modificar la solicitud con el fin de cumplir los requisitos de patentabilidad.

5. **Anexos**

- Nuevo pliego reivindicatorio conformado por 10 reivindicaciones
- Formulario de modificaciones en solicitud pendiente

Señor Director,


LUZ CLEMENCIA DE PAEZ
C.C. 35.456.344 de Usaquén
T.P.A. No. 23.555

COLO-12187-0841-002-0
SML\SML\ID-244307\WPC12187
No. M-2013-244307\SML

 Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA	Espacio reservado para el adhesivo de radicación
---	--

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES
MODIFICACIONES Y/O CORRECCIONES

1. Identificación del Trámite

☐ Error material

☒ Modificación a una Solicitud en trámite

☒ Patente de Invención

☐ Patente de Modelo de Utilidad

☐ Registro de Diseño Industrial

☐ Esquema de Trazado de Circuitos Integrados

2. Datos del solicitante

Persona Natural

☐

Persona Jurídica

☒

DE LA RUE INTERNATIONAL LIMITED

Nombre o denominación / Nombre o razón social completa

Nombre representante legal

Tipo de empresa Micro ☐ Pequeña ☐ Mediana ☐ Otra ☐

Documento de identificación: ☐ C.C. ☐ C.E. ☐ NIT ☐ Otro Número _____

Nacionalidad/País de constitución	Dirección y domicilio del titular	Ciudad
Reino Unido	De La Rue House, Jays Close Viables, Basingstoke, Hampshire RG22 4BS, Reino Unido	Basingstoke
Dirección electrónica		No. Fax
clientes@cavelier.com		2 11 86 50
		Número telefónico
		3 47 36 11

☐ Autorizo expresamente a la Superintendencia de Industria y Comercio para que todas las comunicaciones sean enviadas a través de la dirección de correo electrónico

3. Datos del apoderado:

Apellidos y Nombre
De Páez Luz Clemencia

Documento de identificación
C.C. 35.456.344

Tarjeta profesional
T.P.A. 23.555

Dirección y domicilio		Ciudad
Carrera 4ª No. 72 -35		Bogotá
Dirección electrónica	No. Fax	Número telefónico
cavelier@cavelier.com	2 11 86 50	3 47 36 11

En caso de haber presentado poder general para asuntos que se adelanten ante la Delegatura de Propiedad Industrial, sírvase indicar el número de su radicación o protocolo de poder general

4. Datos del trámite**Corrección:****Expediente No 10.120.337****Aparece****Debe ser****Modificación:****Modificación al capítulo reivindicatorio.**

Presento nuevo capítulo reivindicatorio compuesto por 10 reivindicaciones con el fin de superar las objeciones hechas por Su Despacho a la presente solicitud de patente y pido respetuosamente que el examen de patentabilidad sea realizado sobre estas nuevas reivindicaciones presentadas.

Respetuosamente manifiesto que a pesar de eliminar materia del pliego reivindicatorio originalmente presentado, mi representada no renuncia a la protección que pueda obtener sobre dicha materia y además se reserva el derecho de presentar una solicitud divisional que la contenga durante el trámite de la presente solicitud, beneficiándose de la fecha de prioridad inicialmente reivindicada.

**Modificación al capítulo descriptivo.****Modificación al resumen.****Modificación a los dibujos.****5. Anexos****Poder, si fuere el caso.****Documento que contiene las modificaciones o correcciones.****Copia de la solicitud y sus anexos en formato magnético.**

6. Firma	
Nombre y apellidos	Firma
LUZ CLEMENCIA DE PAEZ	
C.C. 35.456.344 DE Usaquén	Tarjeta Profesional 23.555

REIVINDICACIONES

1. Un documento de seguridad que incluye una característica de seguridad impresa que tiene sensación táctil, dicha característica de seguridad incluye una capa impresa con partículas que sobresalen una distancia dentro del rango entre $10\ \mu m$ y $500\ \mu m$ en una cantidad entre 3 y 500 partículas por milímetro cuadrado de dicha capa, en donde las alturas de las partículas que sobresalen de la superficie de la capa impresa son diferentes entre sí, de tal forma que la capa impresa tiene una superficie texturizada.
2. El documento de acuerdo con la reivindicación 1, en donde la capa impresa incluye entre 5 y 500 partículas por milímetro cuadrado sobresaliendo de dicha capa.
3. El documento de acuerdo con la reivindicación 2, en donde la capa impresa incluye entre 10 y 500 partículas por milímetro cuadrado sobresaliendo de dicha capa.
4. El documento de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones procedentes, en donde dichas partículas sobresalen una distancia dentro del rango entre $20\ \mu m$ y $100\ \mu m$.
5. El documento de acuerdo con la reivindicación 4, en donde dichas partículas sobresalen una distancia dentro del rango entre $30\ \mu m$ y $100\ \mu m$.
6. El documento de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones procedentes, en donde la desviación estándar del tamaño de la partícula está entre 40 y $100\ \mu m$.
7. El documento de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones procedentes, en donde las partículas son alúmina, sílice, zirconio, carburo de silicio, nitrato de silicio, carburo de boro, zeolita, alundum o partículas de polímeros.
8. El documento de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones procedentes, en donde el tamaño de las partículas en su diámetro no supera el 150% del diámetro más pequeño.
9. El documento de acuerdo con la reivindicación 8, en donde las partículas son esféricas.
10. El documento de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones procedentes, en donde la característica de seguridad es impresa en un color contrastante.